



DECRETO N° 1658.

TEMUCO,

VISTOS:

01 OCT 2018

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 25.09.2018; presentada por BOUDON SARAVIA CHRISTOPHER JEAN.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : BOUDON SARAVIA CHRISTOPHER JEAN
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 2-21867
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : AGENCIA DE VIAJES
Código Actividad : 630.400
Dirección Comercial : MANUEL BULNES 699 OFICINA N° 113, TEMUCO
Rol Avalúo : 160 -51
Fecha de Solicitud : 25.09.2018
N° Solicitud : 262
Fecha Eliminación : 25.09.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/acr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)
▪ Inspección de Rentas y Patentes
▪ Contribuyente